



Créditos y ANRs para la producción nacional de equipamiento, insumos médicos y desarrollos tecnológicos

Se entregarán créditos directos y Aportes No Reembolsables a empresas, MiPyMEs, cooperativas, emprendedores, instituciones de investigación y desarrollo, universidades, y centros tecnológicos.

El Ministerio de Desarrollo Productivo financiará con créditos a tasa fija del 12% y Aportes No Reembolsables a empresas, MyPyMEs, cooperativas e instituciones de investigación y desarrollo que contribuyan a la emergencia sanitaria por el Covid-19. El monto total de la asistencia financiera asciende a \$ 2.250 millones y cuenta con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

Estas líneas de financiamiento tienen un carácter estratégico y forman parte de una política pública transformadora, dispuesta en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional.

La incorporación de herramientas de tecnología, diseño e innovación es necesaria para investigar y desarrollar nuevos materiales, productos y servicios, sobre todo en esta coyuntura.

Los instrumentos financieros puestos a disposición del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional serán por un monto total de 2.250 millones de pesos y contarán con el respaldo del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

Una de las líneas estará constituida por créditos directos a una tasa fija del 12%, por un monto total de \$ 2.000 millones. Destinados a capital de trabajo e inversiones productivas, podrán solicitarlos cooperativas, MiPyMEs y empresas que necesiten aumentar su capacidad de producción y, además, realicen aportes en el área de equipamiento, insumos médicos y sanitarios, o bien brinden soluciones tecnológicas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo y otros aspectos relacionados con el COVID-19.

Los proyectos de inversiones podrán obtener un máximo de \$ 30 millones de financiación, con un año de gracia y un plazo de pago de hasta 5 años.

En los casos de créditos para capital de trabajo, el monto máximo también asciende \$ 30 millones y en ningún caso se podrá superar al equivalente al 40% de las ventas de la empresa durante el último ejercicio. El plazo de pago será de 3 años, con seis meses de gracia.

Las garantías a presentar deben ser aval de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) o fianza.

Además, se ofrecerán Aportes No Reembolsables (ANR) por una cifra total de \$ 250 millones, destinados a instituciones de Investigación, Desarrollo e Innovación; universidades; centros

tecnológicos y emprendedores. El objetivo es financiar servicios de asistencia técnica y consultorías, capital de trabajo e inversiones de proyectos estratégicos.

Se podrán solicitar hasta \$ 10 millones por un plazo de 6 meses. En este caso, la garantía requerida será un seguro de caución.

Cómo acceder

En ambos instrumentos de financiación la presentación de la solicitud se deberá realizar de manera virtual, disponible desde mañana. Quedará a cargo del representante legal de la organización que requiera el financiamiento o, bien, de quien éste autorice. Para la solicitud, deberá contar con clave fiscal y estar adherido a la plataforma TAD (Trámites a Distancia).

<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>

Para más información

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/creditos-y-anrs-para-la-produccion-nacional-de-equipamiento-insumos-medicos-y-desarrollos>

Contactar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de Entre Ríos, a través los correos-e: ecosistemasproductivos@produccion.gob.ar ; jovenesemprendedoreser@gmail.com

Facebook o al teléfono 0343-4840964